HISTORIA DE LA OBSTETRICIA

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL DEL COP

DRA. MITSI MARLENI QUIÑONES FLORES

HISTORIA OBSTETRICIA INTERNACIONAL

https://www.youtube.com/watch?v=rbp8g6ZscwI

- Hipócrates (Grecia) 400a.c. padre de la Medicina, describió las presentaciones, posiciones y reglas para extracción del feto.
- Galeno 200a.c. emitió hipótesis fisiológicas del mecanismo del parto.
- Sorano de Efeso 200d.c. padre de la Obstetricia, describió la versión podálica.
- En Roma, Numa Pompilio decreta la práctica obligatoria de la operación cesárea post mortem.

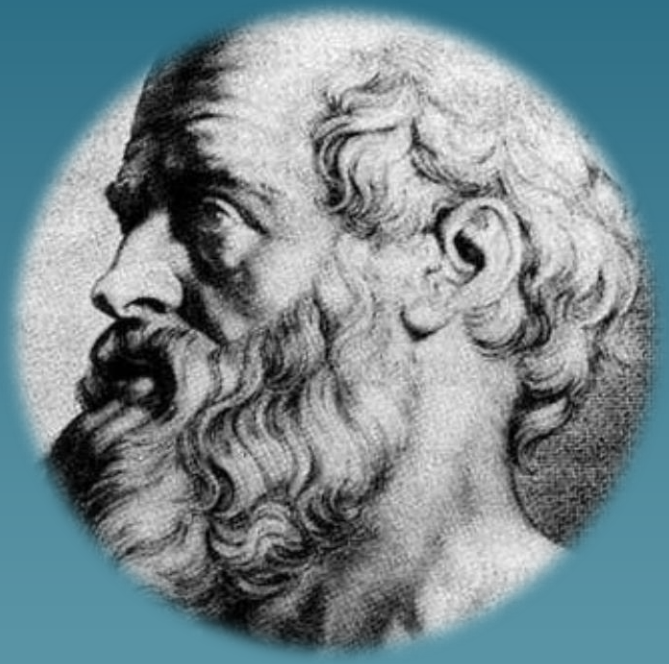

Sorano de Efeso

- Mozchion discípulo de Sorano de Efeso, describió las primeras posiciones del feto y recomendó una silla especial para las comadronas.

- Aspacia escribió la distocia en el origen fetal y materno.

- La cultura Maya la mujer en trance de parto adoptaba la posición “boca abajo en cuatro patas, con las manos en el suelo y la comadrona recibía a la criatura por detrás” posición denominada NAHOA con esta posición disminuían las probabilidades de ruptura del periné. Cuando cortaban el cordón umbilical si era varón enterraban en el lugar de guerras o entregaban a un soldado y si era mujer enterraban junto al fogón señal que era para la casa y cuidar de ella.

- Cultura Chibcha los médicos eran los sacerdotes, las parteras era denominadas “Comadres sabias”. Tenían su patrón llamado “**Nemqueteba**” y creían que adorándolo se tenía parto sin dolor. Las gestantes se escondían cerca del río para dar a luz en la orilla y bañarse ella y su recién nacido.

- Los aztecas consideraban como diosas **(ciaupipiltíra)** a las que morían de parto; ellas iban al "Paraíso occidental" y cada mañana intervenían como parteras en el nacimiento del sol, refiere que "después del nacimiento, la partera lavaba al recién nacido, cortaba el cordón umbilical y le lavaba los ojos con cocimiento de **xocopati.**

- Egipto aparecieron los primeros sillones obstétricos.

OBSTETRICIA EN ESTADOS UNIDOS

- George Engelman escribió de la Obstetricia primitiva de los indios norteamericanos, cuenta las mujeres que tenían dificultades para el parto y para atenderlas las ataban a las escaleras y las sacudían para extraer al hijo.

- Herbert Thoms indica que en Massachusetts el primero en practicar la medicina fue Samuel fuller y su esposa era la comadrona más célebre de la época colonial se llamaba Anne Hutchinson, se fueron a Boston, Anne Hutchinson atendió el parto de Mary Dier quien dio a luz un niño “Anencefálico” y por ello la tildaron de bruja y después fue asesinada en Pelhan.

- La práctica de Obstetricia se desarrolló en todo Nueva York durante los siglos XVII y XVIII. A inicios del siglo XVIII se publica el primer reglamento sobre comadronas.

- La primera Instrucción Clínica de Obstetricia fue impartido por el Dr. William Shippen de Philadelpia a partir de marzo de 1762 y en 1765 fundó la Escuela de Medicina del Colegio de Philadelpia.

- Samuel Bard en 1807 publicó el primer libro de Obstetricia, tuvo cuatro ediciones y la última fue en 1817. Criticaba el examen vaginal y manipulaciones durante el parto. Finalmente protestaba contra el empleo excesivo del fórceps ya que causaba más perjuicios que ventajas.

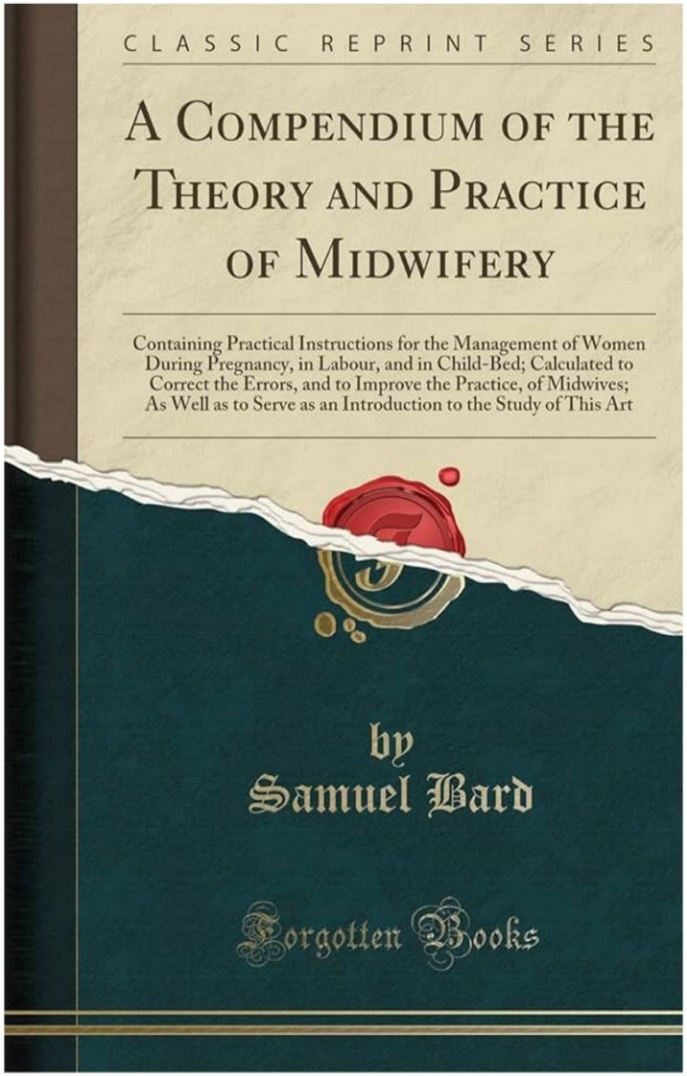

- Los hombres aceptados como parteros: En Londres en 1718 a 1783 William Smellie y su discípulo William Hunter.

  Peter Chamberlein en 1628 atendió un aborto.

  En Paris, Le Sieur Bourcher atendió parto.

  En 1990 Jules Clement, es quien ayudó a terminar con los prejuicios en contra de la presencia de hombres junto a la mujer en trance de parto.

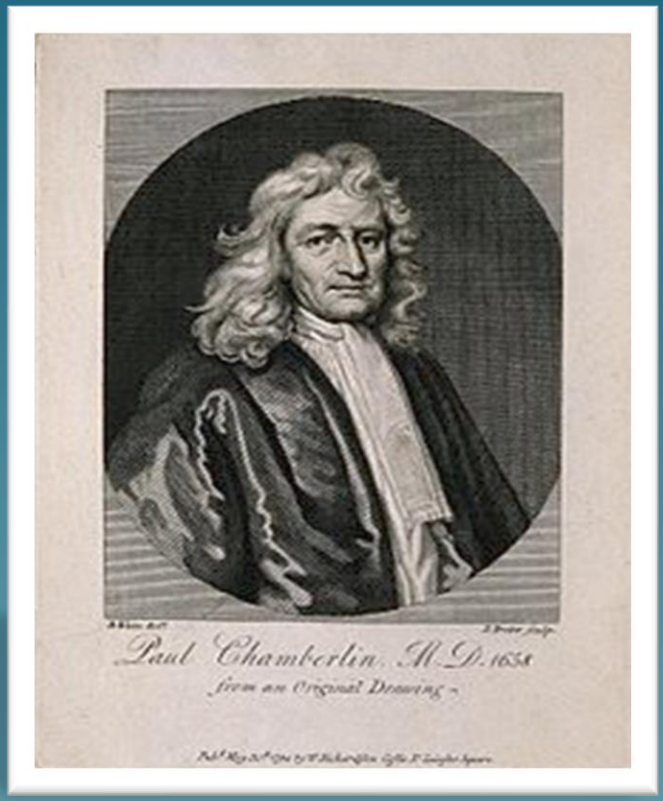

OBSTETRICIA EN FRANCIA

- En el siglo XVII era el centro de formación de las parteras a pesar de sus malas condiciones de higiene, fue la escuela obstétrica de la especialidad que se convirtió en universidad al aparecer la primera cátedra de obstetricia en el siglo XVIII, implantándose las bases de la obstetricia como ciencia, con el mismo rango de la medicina interna y la cirugía.

En las distinguidas matronas encontramos:

- Loise Borgeois (1564)
- María Louise Lachapelle (1759 - 1821) conocida como la primera partera .

- Benita Paulina Cadeau de Fessel: Egreso de la escuela de mayor prestigio y de un nivel profesional de mayor rango .

María Louise Lachapelle

OBSTETRICIA EN EL PERÚ

Cultura Mochica en su cerámica mostraban el cuidado y formas de atención de parto y aún conservan la posición de cuclillas.

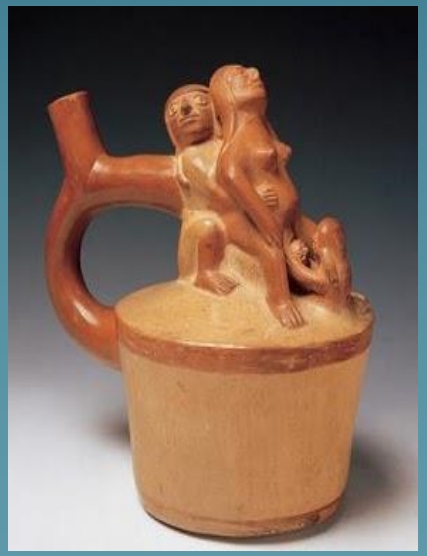

- En el incanato, las madres durante la gestación ofrendaban sacrificios al sol, a la luna y a la tierra para que les ayude en el parto.

- A los que interrumpían un embarazo eran castigados con destierro a los Andes, juntamente con su cómplice .

- Para curar el mal parto tomaban cocimiento de **witapallo** con el fin de aminorar el dolor de las parturientas.

- Según el inca Garcilaso de la Vega dice: “Parían sin parteras y si alguno hacia el oficio de partera más era hechicera que partera.

- Según el cronista Pedro Cieza de León, se refirió que el lavado de los genitales post parto era símbolo de purificación.

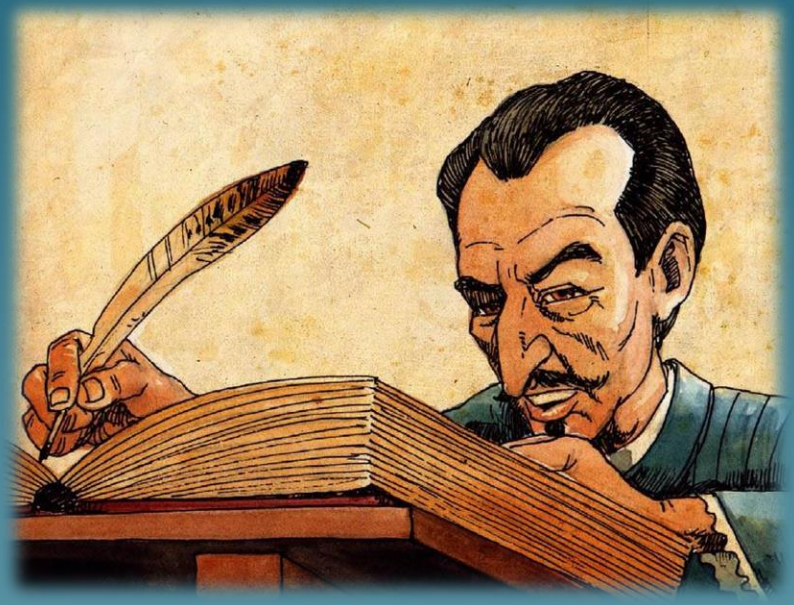

- Los partos gemelares y deformes eran considerados como malagüero, eran destinados a hacer penitencias como si hubieran hecho gran pecado.

- Los que nacían de pie eran considerados criaturas privilegiadas y que se dedicaban a la hechicería o sacerdocio.

- La princesa que paría varón conservaba como reliquia la placenta y membranas, también conservaban un trozo de cordón umbilical al que conferían propiedades medicinales.

- Las mujeres estaban prohibidas de tener contacto sexual durante el embarazo y después del parto, en esta última para evitar salir embarazadas en la lactancia y evitar desnutrición del niño.

- El parto en posición "achucturada" o de cuclillas.

- Hasta hoy se conserva la costumbre de soplar una botella varias veces para facilitar la salida de la placenta.

- Colocar una faja por encima del globo uterino para evitar que suba la placenta y provocar muerte por asfixia.

- En el transcurso del tiempo, hubo personas involucradas con la Obstetricia como el padre Cobos recomienda cinco posibles soluciones con referencia a las parteras y son las siguientes:
  - La enseñanza parte de la medicina física que deben conocer entre lo natural y el viciado.
  - Que la anatomía, la estructura interna del útero, las actitudes del feto y las evoluciones tengan una mejor salida.
  - Deben conocer los remedios más usados y seguros, y que las acostumbren a usar de manera adecuada.
  - Y deben instaurarle el bautismo cuando el niño muera y para ello enseñarle posibles signos de muerte.
  - Darle al recién nacido la reanimación neonatal.

- A fines del siglo XVII e inicios del siglo XVIII se inicia una reacción saludable ya que aparecen algunos trabajos científicos de obstetricia como: “La práctica obstétrica” del Dr. Casimiro Ulloa.

- En esta época la antisepsia era desconocida y las personas no tenían otra ciencia que la audacia.

- La única profesora de quién se tiene conocimiento es Feliciana de Jáuregui que ejerció en Lima a fines del siglo XVII.

José Casimiro Ulloa Bucelo
(1829-1891)

- El trabajo del padre Gonzales dio lugar a que el Virrey Don Agustín de Jáuregui expidiera el decreto del 25 de setiembre de 1781, dado a conocer por bando el 1 de octubre de ese mismo, por el que se obligaba, a que los cirujanos practicasen en ciertos casos, la operación cesárea y que culminó en la real cédula del 13 de abril de 1804, que dispone el modo de hacer la operación cesárea, después de muerta la madre.

- El 15 de enero de 1808 Don José Fernando de Abascal procede a la creación de cátedras de parto en colegio de medicina y cirugía, que fue establecido en el Real Hospital de Santa Ana y de donde saldrían las mejores comadronas de la colonia.

- La profesión de Obstetricia fue reconocida oficialmente el 10 de octubre de 1826 con decreto Ley N° 110 y con creación de la Casa de la Maternidad y Escuela de Partos (Instituto Nacional Materno Perinatal) siendo la Directora Paulina Benita Cadeau De Fessel. En el gobierno de Andrés de Santa Cruz.

Implementación de Leyes

- Mediante Ley N° 21210 se crea el Colegio de Obstetrices del Perú, 15 de julio de 1975
- 1979 con decreto Ley 22482 (Régimen de presentación de salud y seguro social del Perú)
- El 18 de diciembre de 1981, con Ley N° 23346 se reconoce a la obstetricia como profesión médica
- El 23 de octubre del 2002, con Ley N° 27853, se publica la Ley del Trabajo de la Obstetriz.
- El 16 de marzo del 2006, con Ley N° 28686 se modifica a Colegio de Obstetras del Perú.
- El 16 de enero 2016, con Resolución del Consejo Nacional N° 001-2016/CN/COP, se aprueba el nuevo Código de Ética y Deontología Profesional del COP.

OBSTETRICIA EN HUÁNUCO

- En 1935, arriba a la ciudad de Huánuco, la primera profesional en Obstetricia Sra. María Sánchez Chiri, haciéndose cargo de la Sala de Partos en el antiguo Hospital de la Beneficencia Pública denominado Fausto Figueroa, que estuvo a cargo de las religiosas de la orden de “Santa Ana”. Esta reconocida y noble Obstetríz, ejerció el arte del cuidado de la madre y el niño, aproximadamente hasta 1943.

- Paralelamente ejercían la labor empírica la Sra. Griselda Morales quien orientaba sus servicios especialmente a las personas de condición humilde, mientras que la Sra. Cruz Villanueva realizaba atención exclusiva a las personas acomodadas.

- En 1943, la Obstetríz Genoveva Reyes Valdivieso profesional egresada de la Universidad de San Marcos, arriba a esta ciudad y labora en el Hospital Fausto Figueroa hasta 1949.

La mencionada profesional manifestó: “La atención del parto, en la mayoría solo contaba con mecheros o velas tornándose dificultoso la atención del parto y del vástago, en muchas ocasiones era necesario trasnochar, sin embargo, imperaban los preceptos de la Obstetricia entre ellos ESPERAR Y SABER ESPERAR.

Como anécdota refiere que aproximadamente en 1946 se utilizaba por primera vez los antibióticos en esta ciudad, a raíz de una epidemia de fiebre tifoidea que asoló en esta región. En esa época el aseptil rojo se aplicaba paralelamente para combatir los brotes infecciosos, en el campo de la Obstetricia se utilizaba la **quinina** en el puerperio inmediato, para ayudar a eliminar los restos placentarios.

- Los primeros médicos que prestaron sus servicios en dicho Hospital fueron: Ruiz Rolando, Emilio Vicente, Eduardo Tataje, César M. Urdanivia, así mismo el Patriarca de la Medicina de Huánuco Dr. Carlos Showing Ferrari, entre otros.

- Aproximadamente en 1952 arriba a esta ciudad, la Obstetriz Heriberta Reyes Valdivieso para laborar en la denominada "Unidad Sanitaria", transcurrió los años, hasta que se construye el Centro de Salud y actual Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" fundado el 20 de julio de 1963, al cual pasa a laborar está reconocida profesional.

Dr. Carlos Showing Ferrari

- En 1982, se crea la Facultad de Obstetricia de la Universidad Privada “Víctor Andrés Belaúnde” y actual Universidad de Huánuco.
- En 1984, se separa Obstetricia de la Facultad de Enfermería y se crea la Facultad de Obstetricia impartiéndose cátedra hasta nuestros días (UNHEVAL).
- A la actualidad hay muchos profesionales destacados que se encuentran laborando en varias instituciones: Consultorios particulares, universidades, institutos y hospitales tanto nacionales e internacionales .

El Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Obstetras del Perú, es el conjunto sistematizado de normas permanentes que orientan, norma y encauza el ejercicio de la profesión de Obstetricia dentro de los principios de carácter moral que garantizan el desempeño honesto y la conducta intachable en el ejercicio profesional de todos y cada uno de sus miembros.

Nombre de la institución, modificado por la Ley Nº 28686, créase el Colegio de Obstetras del Perú

LA OBSTETRICIA

La Obstetricia es una carrera médica por Ley Nº 23346 de nivel universitario.

La función importante del o la Obstetra es la atención de la salud individual y colectiva en el campo de la salud sexual y reproductiva, en especial de la mujer en todas sus etapas de vida, familia y comunidad.

DEBERES PROFESIONALES

Son deberes del Obstetra

- Velar y defender el prestigio de la profesión.
- Defender el prestigio profesional de los Miembros de la Orden.
- Cultivar el espíritu de solidaridad.
- Respetar los cargos y funciones que desempeñen los demás Miembros de la Orden.
- Informar sobre la conducta deshonesta de cualquier Miembro de la Orden que no actúe ciñéndose a las disposiciones del Código de Ética y Deontología Profesional.
- Aceptar los cargos y comisiones que el Colegio le confiera o renunciar por escrito dentro de un plazo no mayor de tres días.

PROCESO ELECTORAL

- Los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales serán elegidos cada tres años.

- En la elección de cargos al Consejo Nacional participarán todos los miembros hábiles del Colegio de Obstetras del Perú.

- En la elección de los cargos para los Consejos Regionales solo participarán los colegiados inscritos y empadronados con antigüedad no menor de 180 días anterior a la fecha señalada para las elecciones.

Continua…

Son miembros hábiles del Colegio de Obstetras del Perú

- Los Obstetras inscritos en los padrones del colegio con anterioridad mínima de treinta días a la fecha señalada para las elecciones.
- Los colegiados que se encuentran al día con sus cotizaciones.
- Los colegiados que no se encuentran sufriendo inhabilitación por sanción disciplinaria y/o por mandato judicial.

Continua…

- La elección de los cargos de los Consejos Nacionales y Regionales se hará mediante votación secreta, individual, directa y obligatoria de los miembros del COP, requiriéndose para ser elegido, mayoría simple de votos válidamente emitidos.

- Los omisos serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 19837.

- Las elecciones se realizarán en un solo acto y por listas completas.

DE LAS SANCIONES

- El Colegio de Obstetras del Perú sancionará disciplinariamente a cualquiera de sus miembros que en ejercicio de profesión faltará a las normas de Ética y Deontología.

- Son las autoridades competentes del Colegio de Obstetras del Perú para imponer sanciones el Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

- El Consejo Nacional es la autoridad competente para juzgar los actos de los Consejos Regionales y de sus miembros.

Continua…

- El Consejo Nacional actuará como instancia suprema y sus fallos serán inapelables.

- El Colegio de Obstetras del Perú de acuerdo con la gravedad de las fallas, aplicará las siguientes medidas disciplinarias:
  - Amonestación.
  - Multa.
  - Suspensión.
  - Expulsión.

Continua…

- Los Consejos Regionales, informados por las autoridades judiciales de toda condena, que recaiga en un colegiado y que le imponga inhabilitación, deberá proceder a su suspensión automática por el tiempo que dure dicha condena, comunicando de inmediato al Consejo Nacional, para su ratificación.

- Las sanciones de suspensión y expulsión serán comunicados a todos los Consejos Regionales y autoridades competentes y anotadas en la ficha personal de la colegiada y los registros del Consejo Nacional y Consejos Regionales.

RELACION HUMANA DEL O LA OBSTETRA

RELACION OBSTETRA - PACIENTE

- El fin primordial de la profesión de Obstetricia es el asistir y proteger a la madre y su producto, de todas las causas que afecten su salud y su vida con el más alto sentido Ético.
- El trato con el paciente conlleva lealtad, comprensión, tacto social y respeto a la dignidad humana, usar una intachable conducta moral en el interrogatorio, examen, indicaciones terapéuticas, haciendo uso del secreto profesional.
- Usará durante la consulta el tiempo necesario que requiera el estado psico - físico de la paciente, evitando comentarios que produzcan duda o preocupación y alteren la evolución del proceso.

Continua…

- Si la paciente no se encuentra en condiciones de comprender el tratamiento que requiere su estado de salud, el o la Obstetra recurrirá al apoyo familiar.

- El o la Obstetra no debe interrumpir la atención de las pacientes que ha sido confiada; sólo podrá exonerarse de esta responsabilidad, si ha perdido la confianza de la paciente o la de los familiares responsables.

- El o la Obstetra puede participar en las Juntas Médicas, toda vez que haya prestado asistencia profesional a la paciente.

Continua…

- El y la Obstetra que recomiende al paciente a otros profesionales o establecimientos de salud de su confianza para efectuar exámenes auxiliares o tratamientos especiales, debe explicar las razones de su preferencia y en ningún caso tratará de imponer en contra de su voluntad.

- El o la Obstetra debe orientar a la madre y su familia sobre la paternidad responsable, la educación sexual y la conducción del recién nacido.

RELACION ENTRE OBSTETRAS

- Las relaciones entre obstetras deben basarse en principios de lealtad, colaboración, honestidad, rectitud, solidaridad, decoro y respeto mutuo que permita establecer una fraternidad que enaltezca a la profesión.
- El o la Obstetra debe prestar atención gratuita a los obstetras, así como a los familiares directos que dependen económicamente de ellos, en dicho caso el importe del material será reembolsado por los solicitantes.
- El o la Obstetra que solicita los servicios de un colega, lo hará coordinando la cita previamente, salvo casos de emergencia.
- Cuando un (a) obstetra presta atención de emergencia a la paciente de otro obstetra, los honorarios profesionales corresponden al obstetra tratante, salvo convenio mutuo.

Continua…

- Un (a) Obstetra por cualquier motivo puede encomendar a otro obstetra en forma transitoria o transitiva a sus pacientes, con la autorización del paciente y sus familiares. El reemplazante durante su desempeño profesional respetara la personalidad de quien reemplaza o sustituye.

- El o la Obstetra no podrá realizar expresiones verbales o escritas, privadas o públicas que dañen o lesionen la reputación moral y profesional de otro obstetra. Debe orientar sus acciones profesionales hacia el mejoramiento de las relaciones interpersonales.

- En caso de existir diferencias entre colegas como en diagnósticos, procedimientos, intervenciones o tratamientos, estas deben resolverse en una relación de mutuo respeto y cuidando la confidencialidad del caso.

RELACIÓN DEL OBSTETRA CON OTROS PROFESIONALES Y EL EQUIPO DE SALUD

- En relación de trabajo con profesionales de otras disciplinas, él y la obstetra debe cuidar y preservar el campo y rol que es propio, debe respetar el campo profesional y aportes de otras disciplinas.

- El y la Obstetra debe cautelar su autonomía profesional y dignidad personal al interactuar con los miembros del equipo de salud, respetando las funciones de cada uno.

- El y la obstetra trata con respeto , justicia, equidad y consideración a los integrantes que formen parte de su equipo de trabajo.

- El y la obstetra debe tener un trato respetuoso, comprensivo y tolerante, favoreciendo con esta conducta el clima laboral y sana convivencia.

"No puede conocerse bien una ciencia si se desconoce su historia"

Claude Bernard

GRACIAS